Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Acuerdo de Consejo de Gobierno para situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social

La Comunidad de Madrid financia la convocatoria de ayudas para el fomento de la autonomía a personas con discapacidad

- Asciende a 350.000 euros para atender necesidades derivadas de una discapacidad con el fin de mejorar la inserción laboral y la calidad de vida en el entorno habitual
- Se sufragan adaptaciones de vehículos, audífonos, ordenadores y tablets para personas con déficit visual, dispositivos de alarma o salvaescaleras

15 de julio de 2020.- La Comunidad de Madrid ha autorizado hoy en su reunión de Consejo de Gobierno la financiación de una nueva convocatoria de ayudas por importe de 350.000 euros para el fomento personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social para este año 2020.

Van dirigidas a sufragar, total o parcialmente, los gastos generados para la cobertura de necesidades derivadas de la discapacidad de los beneficiarios. Estas ayudas tienen como objetivo lograr el normal desenvolvimiento en su vida ordinaria para favorecer y posibilitar su proceso integrador.

Dentro de la convocatoria se establecen ayudas a la movilidad, como desplazamientos en taxi con fines formativos o de inserción laboral, o la adaptación de vehículos a motor si se trata del medio habitual de transporte para la persona con discapacidad.

La segunda línea de subvenciones está dirigida a la adquisición de elementos de apoyo como ordenadores personales, tablets o comunicadores para personas con discapacidad física y motora y/o sensorial con problemas específicos de comunicación y con déficit visual y/o auditivo; o la adquisición de audífonos u otros dispositivos análogos para facilitar la audición.

También se contemplan la instalación de sistemas de alarma como indicadores luminosos de llamadas o avisadores luminosos de timbre o telefonillo; ayudas técnicas posturales, como camas articuladas, colchones antiescaras y equipos; otras de movilidad (elevadores de bañera, sillas especiales de ducha y grúas); y plataforma o salvaescaleras para la vivienda habitual.

El procedimiento de concesión para estas subvenciones es simplificado por concurrencia competitiva. En el caso de la convocatoria de 2019, el presupuesto también de 350.000 euros, permitió conceder 266 ayudas.